



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 53/2024-2027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 53/2024-2027 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30** horas del día **4 de diciembre de 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 53/2024-2027, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Sarah Medina Hernández, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Patricia Liliana Chavarría Hernández, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Vocal-Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; la Lic. Aracely Ivonne Arballo Díaz, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos; la Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado, Vocal-Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Yoshi Alejandra Villalobos Soto, en su carácter de Asesora por la Comisión de Fomento Económico; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal y la Lic. Kenia Rocío Ayala Pérez, Invitada de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación del contrato O.M. 06/2024-A**, relativo a la adquisición de pólizas de 1,600 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 15 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:



NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1	Cantidad de bienes contrato principal	MONTO DE AMPLIACIÓN	Cantidad de bienes a ampliar	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DE BIENES	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN ACUMULADO
O.M. 06/2024-A	1	\$20,515,778.52 (veinte millones quinientos quince mil setecientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.)	1600	\$3,886.27 (tres mil ochocientos ochenta y seis pesos 27/100 M.N.)	3	0.1875%	2.1875%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto y bienes del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 06/2024-A, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 168/2024-2027

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Servicios públicos Municipales requiere la contratación del servicio de horas máquina para el correcto bandedo y compactación en el relleno sanitario (contratación anticipada), a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

En uso de la voz, el área requirente aclara que atendiendo a que se trata de una contratación anticipada el tipo de recurso se desconoce.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se determina procedente la contratación



OM | **Oficialía Mayor**



solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 001/2025.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de uniformes para personal operativo, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto por la cantidad de \$480,947.60 (cuatrocientos ochenta mil novecientos cuarenta y siete pesos 60/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 169/2024-2027.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Subdirección de Recursos Humanos, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción IX y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata



OM | **Oficialía Mayor**



de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", relativo a:

- Contratación de salón de eventos y servicios varios para el evento "Posada Navideña del Municipio", para todos los trabajadores al servicio del Municipio de dependencias centralizadas y organismos descentralizados, por un monto de \$2,860,469.52 (dos millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 52/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de salón y servicios varios como apoyo para "Posada Navideña para hijos de colaboradores sindicalizados" del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua para eventos posada navideña para hijos de empleados sindicalizados al servicio del municipio, por un monto de \$362,105.60 (trescientos sesenta y dos mil ciento cinco pesos 60/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Coordinación de Relaciones Públicas, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II, 74 fracción IX y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", relativo a:

- Servicio de instalación y operación de audio, video e iluminación para evento COPLADEMUN y Foros de Consulta Ciudadana, por un monto de \$319,792.28 (trescientos diecinueve mil setecientos noventa y dos pesos 28/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Servicio de back y decoración para evento COPLADEMUN y Foros de Consulta Ciudadana, por un monto de \$346,432.84 (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 84/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Servicio de salón con capacidad para 750 personas que incluye alimentos, bebidas y servicios adicionales para evento COPLADEMUN y Foros de Consulta Ciudadana, por un monto de \$485,571.28 (cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos 28/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Servicio de decoración floral para evento COPLADEMUN y Foros de Consulta Ciudadana, por un monto de \$37,236.00 (treinta y siete mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Servicio de bocadillos para atención al evento COPLADEMUN y Foros de Consulta Ciudadana, por un monto de \$73,080.00 (setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Servicio de box lunch para atención al STAFF del evento COPLADEMUN y Foros de Consulta Ciudadana, por un monto de \$60,320.00 (sesenta mil trescientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de pavos ahumados para entrega en evento a aseadores de calzado con motivo de festividades decembrinas, por un monto de \$165,091.20 (ciento sesenta y cinco mil noventa y un pesos 20/100 Moneda Nacional).



OM | **Oficialía Mayor**



- **Adquisición de chamarras y mandiles para entrega en evento a aseadores de calzado con motivo de festividades decembrinas, por un monto de \$193,348.80 (ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**
- **Servicio de alimentos y bebidas para evento de entrega de obsequios a aseadores de calzado con motivo de festividades decembrinas, por un monto de \$23,478.40 (veintitrés tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**
- **Adquisición de pines de listón naranja para entrega a asistentes a foros con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, por un monto de \$56,028.00 (cincuenta y seis mil veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**
- **Servicio de salón con capacidad para 60 personas que incluye alimentos, bebidas y servicios adicionales para posada de gabinete municipal y miembros del H. Ayuntamiento, por un monto de \$60,320.00 (sesenta mil trescientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**
- **Adquisición de juguetes, piñatas, bolsas de dulces y box lunch para atención a posadas navideñas a celebrarse en diversas colonias del municipio en el mes de diciembre con motivo de las festividades navideñas, por un monto de \$446,600.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**
- **Adquisición de champurrado y buñuelos para atención al evento "Navidad en mi Ciudad", el día 4 de diciembre de 2024, por un monto de \$72,386.32 (setenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos 32/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**
- **Servicio de instalación y operación de audio, iluminación, video, templete, efectos especiales y generador de energía para atención al evento "Navidad en mi Ciudad", el día 4 de diciembre de 2024, por un monto de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**
- **Solicitud de arrendamiento de mobiliario en atención a eventos a cargo de la Coordinación y derivados de la agenda del alcalde del día viernes 29 de noviembre al 19 de diciembre de 2024, por un monto de \$253,158.40 (doscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**

Por lo anterior este Comité recibe dichos informes.

ASUNTO GENERAL III:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio de administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio (contratación anticipada), a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.



OM | **Oficialía Mayor**



Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 002/2025.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:53 horas, del día 4 de diciembre del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 53/2024-2027, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 8 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Verónica Estela Rodolfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	



Lic. Luis Enrique Santos Balderrama Subdirector de Recursos Humanos	Vocal	Lic. Aracely Ivonne Arballo Díaz Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Sarah Medina Hernández Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Patricia Liliana Chavarría Hernández Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. José Luis de Lamadrid Téllez Director de Servicios Públicos Municipales	Vocal	Lic. Daniel Olivas Mariñelarena Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Elizabeth García Santoyo Coordinadora de Relaciones Públicas		Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	



Lic. Ever Antonio Villalobos García Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. María Guadalupe Aragón Castillo Regidora Presidenta de la Comisión de Fomento Económico	Asesor	Lic. Yoshi Alejandra Villalobos Soto Suplente de la Regidora Presidenta de la Comisión de Fomento Económico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Invitado	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. Kenia Rocío Ayala Pérez Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 53/2024-2027 CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----